DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE DOS PUNTOS DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS Y FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen dos proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhorta a los gobernadores de las entidades federativas a realizar campañas de prevención y fortalecer las políticas públicas de embarazos en adolescentes.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de Octubre de 2012, las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con Punto de Acuerdo relativo a exhortar respetuosamente a los Gobernadores de las Entidades Federativas para que giren instrucciones a los mecanismos de adelanto de las mujeres y a los institutos de la juventud estatales, con la finalidad de que conjuntamente realicen e intensifiquen las campañas de prevención de embarazos en adolescentes.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

2.- Con fecha 18 de Octubre de 2012 el Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita el fortalecimiento de las políticas públicas de prevención y atención de embarazos en adolescentes.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO

1.- El Punto de Acuerdo presentado por la Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, hacen mención que existe un problema en nuestra sociedad con relación a un grupo que es de los adolecentes. Ya que datos arrojados por el Consejo Nacional de Población indico que cada año en México, cerca de un millón de embarazos corresponden a madres adolescentes lo que equivale al 27.6 por ciento del total.

Por ello y otras causas es que surge la preocupación sobre el tema y pretenden exhortar a las entidades federativas a realizar campañas de prevención de embarazos en adolescentes.

2.- EL Punto de Acuerdo presentado por el Sen. Armando Ríos Piter, hace referencia que a nivel mundial, el fenómeno de embarazos adolescentes ha sido una tendencia que ha aumentado tanto a nivel internacional, federal como local; lo anterior es un problema de salud pública por las implicaciones que tiene en el desarrollo social y humano.

hace referencia a que ante este problema exhorta a la Secretaría de Salud y de la Secretaria de Educación fortalecer las políticas públicas y los programas de prevención de embarazos en los jóvenes de 14 a 29 años de edad.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad a lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, enfatiza que el asunto materia de los Puntos de Acuerdo, relativo exhortar a las entidades federativas a realizar campañas de prevención y políticas públicas de embarazos en adolescentes, ya que se refiere a un tópico con un gran impacto social y trascendente para la salud de la sociedad de nuestro país.

B. En México existen 11 millones 26 mil 112 personas entre los 15 y 19 años de edad, de los cuales 49.9 por ciento son mujeres y 50.1 por ciento son hombres.

El Consejo Nacional de Población indico que cada año en México, cerca de un millón de embarazos corresponden a madres adolescentes lo que equivale al 27.6 por ciento del total.

C. Por su parte la OMS define como adolescencia al "período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socioeconómica" y fija sus límites entre los 10 y 20 años. Cabe mencionar que la OMS establece la adolescencia entre los 10 y los 19 años.

Esta etapa es considerada como aquel periodo donde se hace presente las salud reproductiva, entre la adolescencia inicial o pubertad –comienzo de la edad fértil– y el final de la adolescencia.

D. La mayoría de los embarazos en adolescentes son considerados como embarazos no deseados, tres provocados por la práctica de relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos.

Datos de la Organización Panamericana de Salud (OPS), arrojan que entre los jóvenes de América Latina se reporta que la primera relación sexual sucede entre los 13 y 16 años para los varones y entre los 16 y 18 años para las mujeres.

E. Es de enfatizarse que la tasa de fecundidad adolescente ha ido disminuyendo desde los años 50 pero en forma menos marcada que la tasa de fecundidad general, condicionando un aumento en el porcentaje de hijos de madres adolescentes sobre el total de nacimientos. En 1958 era del 11,2%; en 1980 del 13,3%; en 1990 del 14,2%; en 1993 del 15%. Este último porcentaje se traduce en 120.000 nacidos vivos de mujeres menores de 20 años.

El embarazo en los adolecentes es más alta en países en desarrollo y entre clases sociales menos favorecidas, haciendo pensar que se trata de un fenómeno transitorio porque, de mejorarse las condiciones, ella podría descender.

F. Cabe mencionar que las adolescentes embarazadas además de enfrentarse a la misma situación que cualquier otra mujer embarazada deben enfrentarse, a priori, con una mayor desprotección, con mayores preocupaciones sobre su salud y su situación socioeconómica.

Los embarazos en la adolescencia tienen riesgos adicionales de salud tanto para la madre como para el bebé. Es decir que muchas veces no reciben cuidados prenatales a tiempo y tienen mayor riesgo de hipertensión arterial y sus complicaciones durante el embarazo. Los riesgos para el bebé incluyen partos prematuros y niños con poco peso al nacer.

El grave problema que existe es que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la mayoría de las mujeres de entre 15 y 19 años dice tener conocimientos sobre métodos anticonceptivos, menos de la mitad de las personas que están casadas o unidas por alguna relación los utilizan y entre las personas solteras el porcentaje es de solamente 4.5 por ciento. Esta situación conlleva el riesgo de embarazos no planeados.

G. Sabemos que el gobierno ha hecho diversas acciones y estrategias para combatir este problema ejemplo de ello es que el INMUJERES mencionan que a través de las historias de algunos estudiantes se tocarán temas como las infecciones de transmisión sexual, el uso adecuado del condón, los riesgos de los embarazos en la adolescencia, el cáncer de mama y el cáncer cérvico-uterino y los métodos de planificación familiar, de igual forma se proporcionan teléfonos de ayuda y de orientación, así como las direcciones de distintos sitios a los que pueden acudir en caso de necesitar ayuda. Por otra parte existen programas destinados a atender esta situación, como el Programa de Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes (PAIDEA) por parte del DIF nacional, y el Programa destinado a Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la Secretaría de Educación Pública; pero las cifras anteriores que se han plasmado se refleja que estas estrategias no han sido suficientes.

H. Es por lo anterior que esta comisión dictaminadora considera viable estos puntos de acuerdo con el fin de que se intensifiquen, las campañas preventivas de embarazos en adolescentes, así como las políticas públicas.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos estatales y del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, giren instrucciones a los mecanismos de adelanto de las mujeres y a los institutos de la juventud estatales, con la finalidad de que conjuntamente realicen, o en su caso intensifiquen, las campañas preventivas de embarazos en adolescentes.

Segundo.- El Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo para que instruya al titular de la Secretaría de Salud y de la Secretaria de Educación fortalecer las políticas públicas y los programas de prevención de embarazos, preferentemente en los jóvenes de 14 a 19 años de edad.